



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las once horas con veinte minutos del veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PMC-200/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Miguel Ángel Villa Acosta**, en su carácter de representante del Partido Encuentro Solidario ante el Consejo Estatal, en contra del acuerdo dictado por el otrora Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral, dentro del expediente de clave **IEE-PES-136/2021**, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; a veintiséis de mayo de dos mil veintiuno.

Vista la constancia y cuenta que remite el Secretario General al Magistrado Presidente de este Tribunal, de las cuales se advierte que la Consejera Presidenta Provisional del Instituto Estatal Electoral Claudia Arlett Espino, envía Procedimiento en Contra de Medidas Cautelares, según lo manifestado en su informe circunstanciado, promovido por Miguel Ángel Villa Acosta, en su carácter de representante del Partido Encuentro Solidario ante el Consejo Estatal, en contra del acuerdo dictado por el otrora Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral, dentro del expediente de clave IEE-PES-136/2021; con fundamento en los artículos 295, numeral 1, inciso a), numeral 3, inciso b) y 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 96, 97 y 102 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

PRIMERO. *Fórmese expediente y regístrese con la clave PMC-200/2021 en el Libro de Gobierno de este órgano jurisdiccional.*

SEGUNDO. *Se turna el expediente en que se actúa a la magistrada Socorro Roxana García Moreno, para la sustanciación y resolución de este, al tener relación con el diverso expediente identificado con la clave IEE-PES-136/2021 mismo que de acuerdo al pre turno asignado, será turnado a su ponencia.*

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el magistrado presidente Julio César Merino Enríquez, ante el secretario general Arturo Muñoz Aguirre, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas.

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General